

Departamento Ejecutivo - Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCIÓN Nº 279/2025

Hasenkamp, 07 de agosto de 2025

VISTO:

La entrega formal de la vivienda N.º 2 correspondiente al Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada a la Sra. Ariadna Monzón, realizada con fecha 7 de agosto de 2025 mediante el acta de conformidad y toma de posesión firmada por las partes intervinientes;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al procedimiento establecido en el marco del citado programa, una vez verificada la finalización de la obra y suscripta el acta de conformidad por parte del adjudicatario, corresponde disponer el pago del fondo de reparo retenido oportunamente al constructor responsable de la ejecución de la vivienda;

Que se ha constatado el estado general de la vivienda y la conformidad plena de la adjudicataria en relación a la ejecución de la obra, sin objeciones ni observaciones;

Que el fondo de reparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento adecuado de los trabajos, y ante la recepción conforme del inmueble por parte del beneficiario, corresponde su liberación y pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1°) Autorízase el pago del fondo de reparo al constructor responsable de la vivienda N.º 2 del Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada a la Sra. Ariadna Monzón, por haberse constatado la conformidad con la ejecución de la obra y suscripto el acta de toma de posesión con fecha 7 de agosto de 2025.

Art. 2°) El monto a abonar será el que oportunamente fuera retenido como fondo de reparo, conforme a lo establecido en el contrato de obra respectivo.

Art. 3º) Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

Manuel E. Landra Sec. de Gob. Y Hacienda Hernán E. Kisser Presidente Municipal